2) Incremento de la Productividad (35 por 100), entendido como los metros cuadrados producidos por cada hora trabajada.
En concreto, el ratio para el cálculo será: M2/hora trabajada.
En concreto, el ratio para el cálculo será la productividad (M2/hora) media acumulada de los doce meses anteriores (TAM: Productividad media móvil 12 meses).
Para el cálculo de las Horas Trabajadas (horas teóricas + horas extraordinarias – absentismo) se incluye a la totalidad de la plantilla legal del Centro de Trabajo, incluidas las horas realizadas por los trabajadores de puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con independencia de que los participantes y cobro de la prima se ciña al colectivo definido en la condición b).
Los objetivos y escalados para el año 2016, serán los siguientes:

Escalado	Ratio conseguido	
0%		< 160
25%	160,1	165
50%	165,1	170
75%	170,1	175
100%	**175,1**	**195**
105%	195,1	205
110%	> 205,1	

3) Incremento de la Calidad (35 por 100), entendido como el objetivo de superar los niveles mínimos de calidad establecidos, en relación a los niveles de calidad de aceptación que el mercado actual exige.
El ratio para el cálculo será el siguiente:

PPM: Partes por Millón, cantidad de piezas defectuosas entregadas al cliente sobre el total de piezas entregadas.
Piezas defectuosas entregadas al cliente/Total piezas entregadas.

Se entienden por piezas defectuosas aquellas rechazadas, devueltas o no, por el cliente por defectos achacables a la producción.
En concreto, para el cálculo del PPM, se tendrá en cuenta el PPM medio acumulado de los doce meses anteriores (TAM: PPM media móvil 12 meses).
Los objetivos y escalados para el año 2016 serán los siguientes:

Escalado	Ratio conseguido	
0%		> 5000
25%	4999	4500
50%	4499	4000
75%	3999	3500
100%	**3499**	**1500**
105%	1499	1000
110%	< 999	

BOCM-20170701-3